ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CÓDIGO:	SL-FR-057	
VERSIÓN:	1	
FECHA APROBACIÓN		
DD	MM	AA
10	04	2023
ACTA N°: 057-013002-26		

CIUDAD: SOACHA FECHA: 06/03/2026
TIPO DE ESTABLECIMENTO: TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD SOACHA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ANDRES DAVID CARDENAS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 19265121
TELÉFONO 1: 3203524781 TELEFONO 2
CORREO ELECTRÓNICO: ANDRESK@HOTMAIL.COM
AUTORIZA NOTIFICACION ELECTRONICA: SI
DIRECIÓN DE NOTIFICACIÓN:
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA
SECTOR: COMUNA 2 BARRIO: LINCONL
NOMBRE DEL CONDUCTOR: ANDRES DAVID CARDENAS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO DE DOCUMENTO: 19265121
PLACA: **NHR759** NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: NHR759
CLASE VEHÍCULO: Furgón MARCA: CHEVROLET
MODELO: 2013 COLOR: BLANCO GALAXIA
CAPACIDAD: 1300 PLACA REMOLQUE
CUENTA CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE:
CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO):
LEYENDA TRANSPORTE ALIMENTO Si SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: Si
PRODUCTOS QUE TRANSPORTA: Derivados Lácteos, Verduras, Frutas
HORARIO Y DIAS DE OPERACIÓN: TODO EL DÍA LUNES A DOMINGO
NÚMERO DE TRABAJADORES: 1

NHR759

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA:	CONCEPTO:	% CUMPLIMIENTO

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	X	SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN LA SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS /PROCESOS	
OTRO		PROGRAMACIÓN			
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR					

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el vehiculo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar	

NHR759

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CÓDIGO:	SL-FR-057	
VERSIÓN:	1	
FECHA APROBACIÓN		
DD	MM	AA
10	04	2023
ACTA N°: 057-013002-26		

Aceptable con Requerimiento (A	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el vehículo no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del vehículo y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1 Diseño sanitario del vehículo. *Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 2505/2004. Art. 4.*	12.00	6.00	0.00	C
CALIFICACIÓN EN BLOQUE **12.00**				La calificación del bloque corresponde al 12.00 % del total del acta

2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1 Condiciones de los utensilios. *Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 2. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.*	12.00	6.00	0.00	C
CALIFICACIÓN EN BLOQUE **12.00**				La calificación del bloque corresponde al 12.00 % del total del acta

3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1 Estado de salud. *Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12*	13.00	6.50	0.00	En el momento de la revisión no presenta protocolo de medidas preventivas y correctivas para el transporte de alimentos C
3.2 Reconocimiento Médico *Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4*	4.00	2.00	0.00	En el momento de la revisión presenta certificación medica de fecha de 2 de marzo de 2026 a nombre del señor ANDRES DAVID CARDENAS, certificado por la Unidad Medica Bosa Nova IPS SAS Profesional Dra JULIETH A GARAY U C

NHR759

3.3 Prácticas higiénicas. *Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7*	**13.00**	6.50	0.00	presentan uniforme para la desarrollar la actividad C
3.4 Educación y Capacitación *Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36*	**6.00**	3.00	0.00	presenta plan de capacitación dictado por ing de alimentos Rosmery Chirivi Santana del 2026 primer cuatrimestre. C
CALIFICACIÓN EN BLOQUE **29.50**		La calificación del bloque corresponde al 36.00 % del total del acta		
4 SANEAMIENTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1 Limpieza del vehículo. *Resolución 2674/2013. Art. 29, Núm. 4 y 5*	**15.00**	7.5	0	C
CALIFICACIÓN EN BLOQUE **15.00**		La calificación del bloque corresponde al 15.00 % del total del acta		
5 VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1 Condiciones de conservación del producto. *Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 373. Decreto 561 de 1984, Art. 89, 97, 98, 99. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 6, 7, 8. Art. 30, Parágrafo 1 y 2.*	**20.00**			C
5.2 Empaque, Rotulado y vida útil. *Decreto 561 de 1984, Art. 73. Decreto 5109 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 2. Art. 29, Núm. 1*	**5.00**	2.50	0.00	transporta alimentos con rotulado acorde a la norma sanitaria vigente C
CALIFICACIÓN EN BLOQUE **25.00**		La calificación del bloque corresponde al 25.00 % del total del acta		

II. CONCEPTO SANITARIO

NHR759

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CÓDIGO:	SL-FR-057	
VERSIÓN:	1	
FECHA APROBACIÓN		
DD	MM	AA
10	04	2023

ACTA N°: 057-013002-26

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
93.50	X	FAVORABLE	90.00	100.00
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60.00	89.99
		DESFAVORABLE	0.00	59.99

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independientemente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el concepto sanitario a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva sobre el producto transportado en este caso el vehículo no podrá realizar el transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL VEHÍCULO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS TOMADAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

3.1 En el momento de la revisión no presenta protocolo de medidas preventivas y correctivas para el transporte de alimentos

NHR 759

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cual:
	X	

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Para el momento de la revisión el vehículo transportador cumple con casi todos los requerimientos sanitarios aplicables para la actividad
EL CONCEPTO SANITARIO NO TIENEN NINGUN COSTO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011. LEY ANTICORRUPCION.

Por parte del responsable del vehículo:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 6 del mes de marzo del año 2026 en la Ciudad de SOACHA, CUNDINAMARCA.

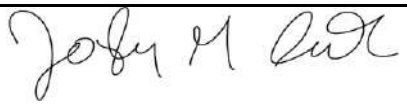
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

CÓDIGO:	SL-FR-057	
VERSIÓN:	1	
FECHA APROBACIÓN		
DD	MM	AA
10	04	2023

ACTA N°: 057-013002-26

FIRMA:  NOMBRE: JAYDY MAGNOLIA CANTOR CEDULA: 39671950 CARGO: TECNICO AREA SALUD INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD SOACHA	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:  NOMBRE: ANDRES DAVID CARDENAS CEDULA: 19265121 CARGO: Conductor	

NHR 759

El presente documento es el resultado de la evaluación técnica de las condiciones sanitarias del establecimiento y él mismo **NO CONSTITUYE PERMISO O AUTORIZACIÓN** para el funcionamiento del establecimiento de comercio. Tener presente demás requisitos del artículo 87 de la ley 1801 de 2016.

NO SE REALIZÓ TOMA DE REGISTRO FOTOGRÁFICO

NHR 759

763FBF7E-FBCF-48C4-8658-9868C07D711B 40645083-410C-4AEB-B433-5BD253B769EC